

Río Gallegos, 10 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.234/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la agente Paula Lorena ROJAS, mediante la cual solicita Licencia por Estudios los días 20 y 21 de agosto de 2019, para rendir el examen del Concurso para la cobertura del Cargo 413-A050-S, para el que se inscribiera;

QUE obra Disposición N° 501/19, mediante la cual se admite a la agente ROJAS como postulante a la convocatoria del Cargo antes mencionado;

QUE asimismo a fs. 8 obra nota presentada por la agente Paula Lorena ROJAS, solicitando Licencia por Estudios los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2019, a los efectos de rendir los examen parciales de las asignaturas Cultura de las Organizaciones y Elementos de Marketing, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas que cursa en la Universidad Siglo XXI;

QUE obran Certificado de Alumno Regular de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas y Constancias de Inscripción a Examen Parcial de las asignaturas antes mencionadas, emitido por la Coordinación del CAU Río Gallegos de la Universidad Siglo XXI;

QUE por Nota N° 739/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada, y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la Licencia solicitada a fs. 2 se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA – “Pautas a seguir para el otorgamiento de licencia con goce de haberes para el acceso a un puesto de Planta Permanente de la Estructura Administrativa Funcional. Artículo 1° - Los trabajadores Nodocentes que se postulan a instancias de evaluación en las convocatorias a Concursos o Coberturas de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para facilitar su preparación para dicha instancia”;

QUE la Licencia solicitada a fs. 8 se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado...Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional. Quedándole pendientes VEINTICINCO (25) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:



ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Categoría BUNGA del Convenio colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, y justificar las ausencias incurridas por la misma los días 20 y 21 de agosto de 2019, por los motivos

///

DISPOSICIÓN

N° 663/19

///-2-

expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Paula Lorena ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Categoría CINCO (5) del Convenio colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Paula Lorena ROJAS, al reintegrarse al servicio luego de cada una de las Licencias otorgadas, deberá presentar las certificaciones correspondientes. -

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG